



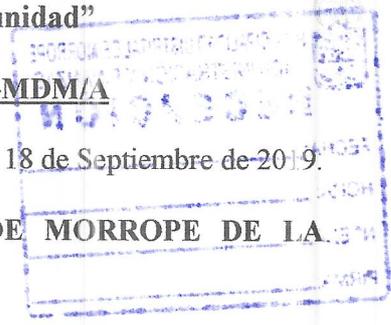
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 709 -2019-MDM/A

Mórrope, 18 de Septiembre de 2019.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

La Carta N° 001-2019-ELERMAQ-SAC de fecha Julio del 2019, Informe N° 262-2019-MDM-SUGIDUR-AEO-JWGP de fecha 17 de Septiembre del 2019, Informe N° 0890-2019-SUGIRDUR/GM/MDM de fecha 17 de Septiembre del 2019, Memorando N° 3257-2019-GM/MDM de fecha 17 de Septiembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidad son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y Administrativos en su sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, son funciones específicas de la Municipalidad ejecutar y proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensable para el desenvolvimiento de la vida del vecindario.

Que, en el numeral 18.1 del artículo 18° del Decreto Legislativo N° 1444, que modificó a la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado establece “La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización' y conforme con el numeral 34.1 del artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala “En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria, asimismo el numeral 34.2, literal a), señala “En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y sub partida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad.

13



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Mediante Carta N° 001-2019-ELERMAQ-SAC de fecha Julio del 2019, el Sr. Jhonathan Harlenn Elera Imán representante legal de la Empresa ELERMAQ Constructora Consultora & Servicios Múltiples remite a la Municipalidad Distrital de Mórrope, el Expediente Técnico “Rehabilitación de La Infraestructura Educativa de la I.E. N° 10160 Rosa de América, del Distrito de Mórrope – Provincia de Lambayeque”;

Que, mediante Informe N° 262-2019-MDM-SUGIDUR-AEO-JWGP de fecha 17 de Septiembre del 2019, el Jefe de Estudio de Obras, informa al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural –MDM solicita a la Sub Gerencia de Infraestructura u Desarrollo Urbano y Rural que se derive a quien corresponda proyectar el Acto Resolutivo de Conformidad del Expediente Técnico “Rehabilitación de La Infraestructura Educativa de la I.E. N° 10160 Rosa de América, del Distrito de Mórrope – Provincia de Lambayeque” con Código Local 284720, con código único de inversiones (IRI) 2456636 el cual cuenta con un presupuesto total de S/ 3,663,921.33 (Tres Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Veintiuno con 33/100 soles) el cual tendrá un plazo de ejecución de 150 días calendarios y la modalidad de contratación será por ejecución indirecta, el responsable del costo por la elaboración del expediente técnico fue asumida por la Municipalidad Distrital de Mórrope;

Que, mediante Informe N° 0890-2019-SUGIDUR /GM/MDM de fecha 17 de Septiembre del 2019 el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural solicita a la Gerencia Municipal, se disponga a quien corresponda proyectar el Acto Resolutivo para el Expediente Técnico Definitivo “Rehabilitación de La Infraestructura Educativa de la I.E. N° 10160 Rosa de América, del Distrito de Mórrope – Provincia de Lambayeque”; conforme a lo detallado en el Informe del Jefe de Estudio de Obras;

Memorando N° 3257-2019-GM/MDM de fecha 17 septiembre del 2019, la Gerencia Municipal solicita al Área de Secretaria General emita el Acto Resolutivo de aprobación del Expediente Técnico Final en mención;

Por lo que en mérito a lo expuesto, a las normas legales invocadas, y en concordancia con el artículo 139° de la Constitución Política del Estado, y con las facultades previstas en el artículo 20° inciso 6. de la Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico Definitivo “Rehabilitación de la Infraestructura Educativa de la I.E. N° 10160 Rosa de América” del Distrito de Mórrope Provincia de Lambayeque”, con código Local 284720; código único de inversiones (IRI) 2456636 y con un presupuesto total de S/ 3, 663,921.33 (Tres Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Veintiuno con 33/100 soles), el cual tendrá un plazo de ejecución de 150 días calendarios y cuya modalidad de contratación será por ejecución indirecta de acuerdo a los componentes que se detallan:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



DESCRIPCION	MONTO
ESTRUCTURAS	1,388,245.44
ARQUITECTURA	676,630.36
INSTALACIONES SANITARIAS	24,788.75
INSTALACIONES ELECTRICAS	141,603.47
COSTO DIRECTO	2,231,268.02
GASTOS GENERALES (10%)	223,126.80
UTILIDAD (6%)	133,876.08
SUB TOTAL	2,588,270.90
IGV (18%)	465,888.76
COSTO DE EJECUCION DE OBRA	3,054,159.66
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	143,033.35
PLAN DE CONTINGENCIA	196,191.41
VELOR REFERENCIAL	3,393,384.42
	=====
SUPERVISION (7%)	237,536.91
FINANCIAMIENTO	3,630,921.33
	=====
EXPEDIENTE TECNICO	33,000.00
	=====
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	3,663,921.33



ARTICULO SEGUNDO: DECLARAR, que el costo por la elaboración del Expediente Técnico Definitivo “Rehabilitación de la Infraestructura Educativa de la I.E. N° 10160 Rosa de América” del Distrito de Mórrope Provincia de Lambayeque”, es asumido por la Municipalidad Distrital de Mórrope.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, Oficina de Planificación y Presupuesto, para su cumplimiento, conocimiento y/o fines según corresponda.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaria General comunicar la presente Resolución a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Área de Contabilidad y Área de Tesorería y demás áreas que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFIQUESE, con la presente al Consultor de Obra, Sr. Jhonathan Harlemm Elera Imán

POR LO TANTO REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE